



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 356/2023

María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont
Directora General a cargo

Laura Cafarelli - Julieta Olivieri
Analistas
Dirección de Análisis Presupuestario

03 de mayo de 2023

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 356.....	4
Anexos.....	8

Índice de cuadros

Cuadro 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 356.....	4
Cuadro 2. Modificación en la distribución de los cargos. DA 356.....	6
Cuadro 3. Nuevas obras de inversión con incidencia en ejercicios futuros. DA 356.....	7
Cuadro 4. DA 356 por Jurisdicción.....	8
Cuadro 5. DA 356 por Finalidad.....	8

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo con las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 356

El 2 de mayo se publicó en el Boletín Oficial la **DA 356** que aumentó el total del presupuesto de gastos de la Administración Nacional en \$46.392 millones y el cálculo de los recursos en \$24.044 millones, incrementando los déficits primario y financiero en un total de \$22.347 millones. Dicho resultado negativo tuvo como contrapartida un incremento del financiamiento neto.

Cuadro 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 356

En millones de \$

Concepto	DA 356
I. Ingresos corrientes	3.327
Ingresos no impositivos	2.528
Venta de bienes y servicios	789
Transferencias corrientes	10
II. Gastos corrientes	17.447
Prestaciones Sociales	144.529
Jubilaciones y pensiones	114.090
Pensiones no contributivas	32.400
Otros programas	-1.961
Gastos en Personal	-174.624
Bienes y servicios	4.019
Transferencias a provincias	20.022
Transferencias a universidades	16
Otros gastos corrientes	23.484
III. Resultado Económico (I-II)	-14.120
IV. Ingresos de capital	20.718
V. Gastos de capital	28.945
Inversión real directa	15.056
Transferencias de capital	13.889
VI. Ingresos totales (I+IV)	24.044
VII. Gastos totales (II+V)	46.392
VIII. Gastos primarios	46.392
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-22.347
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-22.347
XI. Fuentes Financieras	7.892
Disminución de la Inversión Financiera	7.892
XII. Aplicaciones Financieras	-14.455
Inversión Financiera	-14.755
Amortización de la Deuda y Dism. de Otros Pasivos	300

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Esta modificación presupuestaria consta de 3 artículos. El artículo 1° modifica los créditos y recursos de la Administración Nacional, el artículo 2° modifica la distribución de los cargos y el artículo 3° autoriza nuevas contrataciones de obras con incidencia en ejercicios futuros.

Artículo 1º

A continuación, se detallan las partidas modificadas:

Prestaciones Sociales (\$144.529 millones):

- **Jubilaciones y Pensiones (\$114.090 millones):** se compone fundamentalmente de un incremento de \$114.000 millones destinado al pago de un refuerzo de ingreso previsional a abonarse durante los meses de marzo, abril y mayo, según lo dispuesto por el Decreto N° 105/23¹.
- **Pensiones no Contributivas (\$32.400 millones):** el incremento se atribuye a la Agencia Nacional de Discapacidad con el fin de atender el pago del subsidio extraordinario dispuesto por el Decreto N° 105/23 mencionado precedentemente.
- **Otros Programas sociales (-\$1.961 millones):** las principales modificaciones son la reducción en \$1.028 millones en el programa de Relaciones con la Sociedad Civil y Desarrollo Comunitario de la Jefatura de Gabinete de Ministros y en \$791 millones en el programa Acciones de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Gasto en Personal (-\$174.624 millones): la reducción se compone por \$189.311 millones correspondientes a la partida de Otras Asistencias Sociales al Personal del Programa 99 – Otras Asistencias Financieras de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, la cual se compensa parcialmente con un incremento de \$9.784 millones en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y de \$5.000 millones en el Consejo de la Magistratura.

Bienes y Servicios (\$4.019 millones): se integra de un incremento de \$36.318 millones que se compensa parcialmente con una disminución de \$27.711 millones del Programa 99 – Otras Asistencias Financieras de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro. Dentro de los incrementos sobresalen \$9.374 millones para gastos de funcionamiento correspondientes a las actividades de conducción y administración de diferentes organismos de la Administración Nacional, \$5.579 millones destinados a gastos viáticos y bienes de consumo asociados al proceso electoral, \$4.888 millones para la atención de acciones de promoción del turismo receptivo internacional correspondientes al campeonato de IndyCar 2023 y \$2.475 millones para afrontar gastos de funcionamiento y sentencias judiciales de la Dirección Nacional de Migraciones. En este último caso el incremento de créditos se financia con un aumento en el cálculo de los recursos propios del organismo (cobro de tasas).

Transferencias a Provincias (\$20.022 millones): de los cuales \$20.000 millones se atribuyen a una transferencia a la provincia de Buenos Aires en el marco del programa Asistencia Financiera a Provincias y Municipios de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Transferencias a universidades (\$16 millones): correspondientes al Programa Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción del Ministerio de Economía.

¹ El monto del refuerzo de ingreso previsional será equivalente a:

- \$15.000 mensuales para aquellos y aquellas titulares que, por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes, perciban un monto menor o igual a \$58.665,43;
- monto necesario hasta alcanzar la suma de \$73.665,43 para haberes entre \$58.665,43 y \$68.665,43.
- \$5.000 mensuales para aquellos y aquellas titulares que, por la suma de todas sus prestaciones vigentes, perciban un importe superior a \$68.665,43 y menor o igual a \$117.330,86.

Otros gastos corrientes (\$23.484 millones): se destaca el incremento de los gastos vinculados al funcionamiento del proceso electoral por \$29.541 millones, compensado parcialmente con una reducción de créditos del programa 99 - Otras Asistencias Financieras de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro por \$7.467 millones.

Inversión Real Directa (\$15.056 millones): corresponden \$10.225 millones a la Dirección Nacional de Vialidad de acuerdo con la siguiente compensación:

- incremento de \$20.000 millones para hacer frente al pago de certificaciones de obra financiadas con una mayor estimación del cálculo de sus recursos (ingresos de capital).
- disminución de \$9.775 millones, principalmente de los créditos correspondientes a obras con financiamiento externo.

También se incrementa principalmente el presupuesto destinado a :

- equipamiento para las Áreas Naturales Protegidas de la Administración de Parques Nacionales (\$1.283 millones),
- equipos de computación del Registro Nacional de las Personas (\$700 millones),
- proyecto Restauración y Puesta en Valor de Fachadas Casa de Gobierno (\$633 millones).

Transferencias de Capital (\$13.889 millones): destinadas mayormente a personas, en el marco del Programa Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción del Ministerio de Economía (\$4.964 millones), a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A (\$4.322 millones), a provincias y municipios (\$1.333 millones, principalmente para viviendas y hospitales) y al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (\$1.070 millones).

Artículo 2º

Modifica el presupuesto vigente de cargos con la distribución establecida en la planilla 2, anexa a la DA, sin alterar el total aprobado por la DA 4/23, distributiva de créditos y cargos presupuestados para 2023, con el siguiente detalle:

Cuadro 2. Modificación en la distribución de los cargos. DA 356.

Cargos en cantidad

Entidad - Jurisdicción	Cargos	Observaciones
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	1	transferencia de 1 cargo proveniente de la JGM, según la DA 1055/22.
	-1	transferencia de 1 cargo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del Decreto 580/22.
	-1	transferencia de 1 cargo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del Decreto 718/22.
Secretaría de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación	19	transferencia de 19 cargos desde la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la JGM, en virtud del Decreto 88/23.
Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM)	-4	transferencia de 1 cargo hacia el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (DA 1028/22), de 1 cargo hacia la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (DA 1055/22), de 1 cargo hacia la Administración de Parques Nacionales (DA 160/22), y de 1 cargo hacia el Ministerio de Turismo y Deportes (DA 50/23).
Secretaría de Medios y Comunicación Pública - JGM	-19	transferencia de la Subsecretaría de Comunicación y Contenidos de Difusión de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la JGM a la Secretaría de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación según el Decreto 88/23.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	5	transferencia 5 agentes provenientes de: 2 cargos de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (Decretos 580/22 y 718/2), 1 cargo de la JGM (DA 1.028/22), 1 cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (DA 1.097/22), y 1 cargo del Ministerio de Economía (DA 1.181/22).
Ministerio de Seguridad	1	transferencia de 1 cargo proveniente del Ministerio de Desarrollo Social, según la DA 240/23.
Ministerio de Economía	-1	transferencia de 1 cargo hacia el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según la DA 1.181/22.
Ministerio de Turismo y Deportes	1	transferencia de 1 cargo proveniente de la JGM, de acuerdo con la DA 50/23.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1	transferencia de 1 agente desde la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr Carlos Malbrán", aprobada por la DA 157/23.
	-1	transferencia de 1 cargo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según la DA 1.097/22.
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr Carlos Malbrán" - Ministerio de Salud	-1	transferencia de 1 agente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según la DA 157/23.
Administración de Parques Nacionales - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1	transferencia de 1 agente desde JGM, según la DA 160/22.
Ministerio de Desarrollo Social	-1	transferencia de 1 cargo hacia el Ministerio de Seguridad, según la DA 240/23.
Total	0	

FUENTE: OPC en base a DA 356/23.

Artículo 3º

Incorpora en las Planillas Anexas al artículo 11 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 la contratación de 11 nuevas obras de la Dirección Nacional de Vialidad, que se suman a las 743 aprobadas en la Ley de Presupuesto, con incidencia en ejercicios futuros. A continuación se detallan los montos autorizados para el ejercicio 2023 y para ejercicios futuros:

Cuadro 3. Nuevas obras de inversión con incidencia en ejercicios futuros. DA 356.

2023-ejercicios futuros, en cantidad de obras y en millones de \$

Cantidad de obras	Programa	2023	Ejercicios futuros	Total
4	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	218	8.211	8.429
2	Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación	72	5.626	5.698
2	Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales	40	1.957	1.997
3	Repavimentación de Rutas Nacionales	182	12.372	12.554
11	Total	511	28.166	28.678

FUENTE: OPC en base a DA 356/2023.

Anexos

Cuadro 4. DA 356 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 356	C. Vigente
Total	28.954.031	108.036	46.392	29.108.459
Poder Legislativo Nacional	133.233	8	0	133.241
Poder Judicial de la Nación	337.869	0	5.090	342.959
Min. Público	121.419	0	0	121.419
Presidencia de la Nación	868.313	43.065	38.060	949.438
Jefatura de Gabinete de ministros	95.993	2.112	3.419	101.523
Min. del Interior	192.811	0	40.365	233.175
Min. de Relaciones Exteriores	100.994	102	4.762	105.858
Min. de Justicia y Derechos Humanos	96.001	10	17	96.028
Min. de Seguridad	1.074.584	7.533	6.529	1.088.646
Min. de Defensa	826.650	405	0	827.055
Min. de Economía	2.375.912	35.808	15.594	2.427.314
Min. de Turismo y Deportes	61.532	0	8.408	69.940
Min. de Transporte	306.472	0	1.600	308.072
Min. de Obras Públicas	716.109	0	10.225	726.335
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	387.237	0	667	387.905
Min. de Educación	1.362.084	14.025	0	1.376.109
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	207.567	0	0	207.567
Min. de Cultura	43.543	206	1.983	45.731
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	11.869.770	60.210	114.007	12.043.987
Min. de Salud	451.695	1.139	-2	452.831
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	55.872	204	4	56.080
Min. de Desarrollo Social	1.169.155	356	154	1.169.665
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	54.683	0	0	54.683
Servicio de la Deuda Pública	2.912.758	0	0	2.912.758
Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774	-57.148	-204.489	2.870.137

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 5. DA 356 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 356	C. Vigente
Total	28.954.031	108.036	46.392	29.108.459
Administración Gubernamental	1.628.433	43.371	-39.110	1.632.694
Servicios de Defensa y Seguridad	1.255.059	7.482	-50.000	1.212.541
Servicios Sociales	18.651.629	19.091	148.015	18.818.736
Servicios Económicos	4.504.400	38.091	-12.514	4.529.978
Deuda Pública (*)	2.914.510	0	0	2.914.510

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

